

VIEDMA, 30 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Asociación Civil de Neurofibromatosis Patagonia, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de Nota con fecha Marzo de 2014 se solicita Declarar de Interés Educativo el “II Congreso Argentino Neurofibromatosis” y “I Congreso Patagónico sobre Neurofibromatosis” a realizarse en la ciudad de General Roca los días 9 y 10 de mayo de 2014;

Que dichos eventos, tienen como objetivo informar sobre el conocimiento de la enfermedad y de los avances realizados en prevención, diagnóstico y tratamiento de la misma;

Que en los mencionados Congresos son organizados por la Asociación Civil de Neurofibromatosis Patagonia y contarán con la presencia de disertantes profesionales y científicos de la salud a nivel nacional e internacional;

Que se accede a lo solicitado;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “II Congreso Argentino Neurofibromatosis” y “I Congreso Patagónico sobre Neurofibromatosis” a realizarse en la ciudad de General Roca los días 9 y 10 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1513

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente